

La Serena, 08 OCT. 2015

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.490 de fecha 01 de diciembre de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

**resolución (e) N° 1216**

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 08 de septiembre de 2.015, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada: "TRANSFERENCIA ESTUDIO OBSERVATORIO REGIONAL DE INTELIGENCIA ECONÓMICA" CÓDIGO BIP 30350524-0 , cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"TRANSFERENCIA ESTUDIO OBSERVATORIO REGIONAL DE INTELIGENCIA ECONÓMICA"

CÓDIGO BIP 30350524-0

GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



## resolución (e) N° 1216

En La Serena, a 08 de septiembre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, Rut N° 65.038.802-K, representada por el Segundo Vice-Presidente, don HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 07 de noviembre de 2.014, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA ESTUDIO OBSERVATORIO REGIONAL DE INTELIGENCIA ECONÓMICA" CÓDIGO BIP 30350524-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.490 de fecha 01 de diciembre de 2.014.
- Que, con fecha 20 de mayo de 2.015, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó Carta N° 209, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, reitemización del cuadro presupuestario. El ajuste se debe a la necesidad de crear el ítem inversión, que no estaba considerado originalmente, por lo que éste aumenta en \$2.413.120 y serán destinados a la adquisición de activos fijos para el funcionamiento.  
También se aumenta el ítem Difusión, con un monto de \$1.826.880, por la necesidad de presupuesto para productos asociados a los objetivos del proyecto donde es necesario contar con mayor difusión de resultados, asesorías específicas como diseño, la adquisición de una página web dinámica alineada a los objetivos y piezas de diseño para la difusión de información a través de newsletter. En cuanto al ítem de Administración, éste disminuye en \$4.240.000, recursos que se reutilizan al nuevo ítem Inversión y al ítem Difusión, debido a que el funcionamiento del observatorio se aloja físicamente en las dependencias de la Corporación de Desarrollo Productivo, por lo que no existen gastos relacionados a éste ítem.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 3.027 de fecha 21 de julio de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de reitemización de recursos presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 08 de septiembre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.



## resolución (e) N° 1216

### PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 07 de noviembre de 2.014, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA ESTUDIO OBSERVATORIO REGIONAL DE INTELIGENCIA ECONÓMICA" CÓDIGO BIP 30350524-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.490, de fecha 01 de diciembre de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo.

### SEGUNDO:

De acuerdo a los antecedentes señalados, los comparecientes vienen a suscribir la presente modificación a la Cláusula Cuarta, reemplazando el cuadro "Presupuesto Detallado", por el siguiente:

Partidas	Subpartidas	Presupuesto Total por subpartida \$	Presupuesto Total por partida \$	Porcentaje	Monto FIC-R Total solicitado \$	FIC-R 2014 \$	FIC-R 2015 \$
Contratación del Programa	Recursos Humanos	46.000.000	84.800.000	100 %	84.800.000	21.200.000	63.600.000
	Difusión	16.826.880					
	Inversión	2.413.120					
	Gastos Generales	19.560.000					
Gastos de Administración	Gastos de Administración	0	0	0			

### TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA ESTUDIO OBSERVATORIO REGIONAL DE INTELIGENCIA ECONÓMICA" CÓDIGO BIP 30350524-0, suscrito con fecha 07 de noviembre de 2.014, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

### CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de **HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS**, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 09 de Octubre de 2.014, del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, protocolizada con fecha 22 de octubre de 2.014, bajo el N° 234 Repertorio N° 9268, ante Notario Público don Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.



resolución (e) N° 1216

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes:

Firmado:

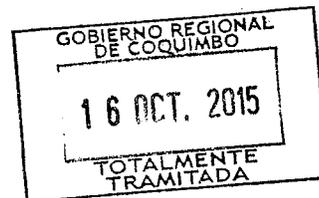
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

HUGO SANTUBER MAS – SEGUNDO VICE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.

*anótese, comuníquese y archívese*



*CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ*  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



*LRH/ALV/SSV/ISE/MER/OZA/jpr*

